

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. GENERALIDADES.

El presente documento establece las Políticas de Tratamiento de Datos Personales de la empresa **FRANCORP S.A.S.**, identificada con el **Nit.: 900.178.348-7**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3484 de fecha 05 de octubre de 2007, extendida en la Notaría 20 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de Octubre de 2007, en el Libro 9, bajo el número 12336, Transformada a Sociedad por Acciones Simplificada - S.A.S. -, mediante Acta No. 3 de Marzo 15 de 2.010, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 22 de Marzo de 2.011, en el Libro 9, bajo el No. 4719, (en adelante, **FRANCORP**), en cumplimiento de las disposiciones de la **Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”**, el **Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.”** y el **Decreto 886 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.”**, y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales **FRANCORP** garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

II. RESPONSABLE.

FRANCORP es una sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3484 de fecha 05 de octubre de 2007, extendida en la Notaría 20 de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 11 de Octubre de 2007, en el Libro 9, bajo el número 12336, Transformada a Sociedad por Acciones Simplificada - S.A.S. -, mediante Acta No. 3 de Marzo 15 de 2.010, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 22 de Marzo de 2.011, en el Libro 9, bajo el No. 4719, domiciliada en la ciudad de Medellín, Antioquia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- 2.1. **Dirección:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49, Oficina 701, Edificio Corficolombiana, Medellín, Antioquia.
- 2.2. **Teléfono:** (4) 322 15 79.
- 2.3. **Correo electrónico:** informacion@francorp.com.co.

III. DEFINICIONES.

- 3.1. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- 3.2. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- 3.3. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- 3.4. **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- 3.5. **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- 3.6. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

- 3.7. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- 3.8. Principio de Legalidad:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- 3.9. Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 3.10. Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 3.11. Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 3.12. Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- 3.13. Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y / o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- 3.14. Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 3.15. Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

IV. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS.

En las bases de datos de **FRANCORP**, se almacena información general como nombre completo, número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, **FRANCORP** puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos).

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012 y sus demás normas que la modifiquen, deroguen, adicionen o sustituyan.

V. TRATAMIENTO.

La información que consta en las bases de datos de **FRANCORP** es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a terceros países, independientemente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de información personal. En cumplimiento de deberes legales, **FRANCORP** podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas.

FRANCORP velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

VI. FINALIDAD.

6.1. La información recolectada por **FRANCORP** tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto, el cual se describe a continuación:

6.1.1. Todo lo relacionado con:

6.1.1.1. La comercialización e industrialización de operaciones nacionales u en el exterior en el montaje y operación de restaurantes propios o a nivel de Franquicias de marcas reconocidas a nivel nacional y en el exterior.

6.1.1.2. Toda clase de compra de bienes inmuebles ya sea directamente o mediante operaciones de Leasing para su posterior arrendamiento o libre disposición.

6.1.1.3. La Producción, promoción, comercialización a nivel nacional y a nivel internacional de toda clase de mercancías y productos, principalmente en la línea de comidas y toda clase de bebidas.

6.1.1.4. La Producción, comercialización y exportación de bienes y servicios.

6.1.1.5. Representar, agenciar o actuar por comisión de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la comercialización de productos.

6.1.1.6. Abrir y operar establecimientos de comercio a nivel nacional e internacional.

6.1.1.7. Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos, relacionados con cualquier clase de actividades.

6.1.1.8. Realizar cualquier clase de operaciones con títulos valores.

6.1.1.9. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social de **FRANCORP S.A.S.**

- 6.1.2. Realizar invitaciones a eventos, mejorar productos y servicios u ofertar nuevos productos y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con **FRANCORP S.A.S.** o terceros que contraten con él, o aquel que llegare a tener.
- 6.1.3. Gestionar trámites como solicitudes, quejas, reclamos, atención al cliente, efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes y servicios de **FRANCORP S.A.S.**, así como de los aliados comerciales del mismo.
- 6.1.4. Suministrar del titular, toda información de contacto y documentos pertinentes al objeto de **FRANCORP S.A.S.**, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual **FRANCORP S.A.S.** posea un vínculo contractual de cualquier índole.
- 6.1.5. Dar a conocer, transferir y/o transmitir los datos personales, familiares y comerciales dentro y fuera del país del titular, a cualquier empresa o a terceros como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera, o para implementar servicios de computación en la nube.
- 6.1.6. Con fines de contratación, conocer los datos del titular que reposen en operadores de bancos de datos de información financiera de que trata la Ley 1266 de 2008 o las normas que la modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan y proporcionarles la información del titular a los mismos.
- 6.1.7. Acceder y consultar los datos personales, familiares y comerciales del titular que reposen o estén contenidos en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (entre otros, los Ministerios, los Departamentos Administrativos, la DIAN, la Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales y altas Cortes) ya sea nacional, internacional o extranjera.
- 6.1.8. Crear bases de datos para los fines descritos en la presente Política.
- 6.2. Además, **FRANCORP** guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria y laboral.
- 6.3. La información sobre clientes, proveedores, socios y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter laboral, civil y comercial.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- 7.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **FRANCORP** o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 7.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **FRANCORP**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la de la ley 1581 de 2012.
- 7.3. Ser informado por **FRANCORP** o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 7.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.

7.5. Revocar la autorización y / o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y / o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que **FRANCORP** o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

7.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

VIII. OBLIGACIONES DE FRANCORP.

FRANCORP deberá:

- 8.1.** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- 8.2.** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- 8.3.** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- 8.4.** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 8.5.** Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 8.6.** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- 8.7.** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado.
- 8.8.** Suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.
- 8.9.** Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- 8.10.** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.
- 8.11.** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- 8.12.** Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- 8.13.** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- 8.14.** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

8.15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

IX. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE.

Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.” y el Decreto 886 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.”, y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen, deberá enviarse a:

9.1. FRANCORP S.A.S.

9.2. Dependencia: Gerencia General.

9.3. Dirección: Calle 16 Sur No. 43 A - 49, Oficina 701, Edificio Corficolombiana, Medellín, Antioquia.

9.4. Correo electrónico: informacion@francorp.com.co.

9.5. Teléfono: (4) 322 15 79.

X. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS.

Los titulares de datos personales que consten en las bases de datos de **FRANCORP**, o sus causahabientes, podrán consultar los datos que suministrará la información en los términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XI. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RESPUESTA DE CONSULTAS QUEJAS Y RECLAMOS.

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

11.1. Identificación del Titular.

11.2. Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.

11.3. Dirección del titular.

11.4. Documentación que se quiera presentar como prueba.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XII. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS.

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de **FRANCORP** están vigentes a partir del día Diez (10) de Septiembre de dos mil dieciocho (2.018).

FRANCORP se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012." y el Decreto 886 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos." y las demás normas que la modifiquen, deroguen, sustituyan o adicionen.

Las bases de datos administradas por **FRANCORP** se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríe una obligación legal de **FRANCORP** o una obligación contenida en un contrato entre **FRANCORP** y Titular.

Atentamente,

FRANCORP S.A.S.
NIT. 900.178.348-7.